

AVISO DE CONTRATACIÓN FUTURA

“Servicio Integral de Operaciones Marítimas en el Terminal Portuario de Refinería Conchán”

CRITERIOS GENERALES DEL SERVICIO

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., en adelante PETROPERÚ, con RUC 20100128218, prepublica las Condiciones Técnicas de la Contratación para el futuro “Servicio Integral de Operaciones Marítimas en el Terminal Portuario de Refinería Conchán”

La Modalidad de contratación será mediante un Proceso por Competencia.

Dirección y plazos relevantes del proceso:

- Dirección donde se presentarán las propuestas: Refinería Conchán, sito en el Km. 26.5 de la Antigua Carretera Panamericana Sur, Lurín – Lima – Perú.
- Plazo estimado de Convocatoria: Aproximadamente en enero 2018
- Plazo estimado de Presentación de Propuestas: Aproximadamente en Febrero 2018

Cualquier consulta relativo a la convocatoria del proceso e información de los plazos relevantes (costos del registro de participación, plazos de entrega) para la presentación de las propuestas, se podrán efectuar por carta o correo, dirigida a Coordinación Compras Conchán, a través de la Oficina de Trámite Documentario de Refinería Conchán, sito en el Km. 26.5 de la Antigua Carretera Panamericana Sur, Lurín – Lima – Perú, en el horario de 07:00 a 15:30 horas o a través de la siguiente dirección electrónica: logisticaconchan@petroperu.com.pe.

Asimismo, cualquier observación o consulta relativa a las Condiciones Técnicas de la Contratación será presentada en la etapa de consultas del proceso de contratación.

1. Información general

PETROPERÚ requiere contratar a una Empresa o Consorcio especializada que cumpla con los requisitos mínimos establecidos, para la ejecución de todas las actividades inherentes al “Servicio de Atención Integral de Operaciones Marítimas en el Terminal Multiboyas de Refinería Conchán”.

1.1 Objetivos específicos.

- Brindar un servicio integral para la atención de naves que realizan operaciones de carga y descarga de Petróleo Crudo y Productos en el Terminal Portuario de Refinería Conchán.
- Cumplir con los requisitos y normatividad vigente que aplica a las actividades comprendidas en el Servicio.



2. Descripción del requerimiento

El CONTRATISTA cumplirá con las exigencias de PETROPERÚ S.A. con respecto a la gestión de Calidad, Seguridad y Salud en el Trabajo y Protección del Medio Ambiente, así como lo estipulado en la legislación vigente a la actividad que desarrolla, tales como: Ley de Seguridad y Salud en el trabajo Ley N° 29783, D.S. 005-2012-TR, D.S. 043-2007/EM, R.M. 161-2007-MEM/DM, Ley General del Ambiente N° 28661, D.S. 015-2006/EM Normativa de APN (RAD de Seguridad y Ambiente) y toda aquella norma vigente que sea aplicable al servicio durante su ejecución.

Garantizar oportuna y apropiada capacitación y entrenamiento de todo el personal encargado del servicio en seguridad y salud en el puesto de trabajo, tal como lo establece el Art. 49 de la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo. También capacitación para el control y recuperación de Hidrocarburos derramados en el Mar

El Servicio de Atención Integral de Operaciones Marítimas en el Terminal Multiboyas de Refinería Conchán, contempla las siguientes actividades:

- Servicios Administrativos de Carga y Descarga.
- Inspección Submarina del Terminal Multiboyas de Refinería Conchán.
- Operaciones de Izaje, conexión y desconexión ubicación y Fondeo de Mangueras Submarinas.
- Operación de las Embarcaciones, Equipos de contaminación, recuperación y almacenamiento de hidrocarburos del Plan de Contingencia. Integrar el Plan de Contingencia de Refinería Conchán.
- Transporte de Personal de: Loading Master, Protección, Vigilancia Marítima, Primeros Auxilios y/o Evacuación de Personal.

Para el cumplimiento de estos servicios, el CONTRATISTA debe proporcionar lo siguiente:

- Embarcación y equipo de Contingencia. Potencia mínima 500 HP, con sus respectivos equipos de contención, recuperación y almacenamiento de hidrocarburo y/o biocombustibles derramados en el mar deberá contar con el personal necesario para la operación de la embarcación y el despliegue de los equipos de contingencia, manteniendo una capacidad de respuesta inmediata para el despliegue de barreras de contención y recuperación del producto oleoso (hidrocarburo y/o biocombustible) ante un eventual derrame en el mar. Asimismo, deberá contar con tanques flotantes que especifica el contrato a bordo de la embarcación.

La embarcación debe ser autopropulsada, con brazo hidráulico y contar con la capacidad adecuada para portar los equipos de contingencia solicitados abordado y su movilización de (barreras y skimmer) a donde sea necesario para contener y recuperar el producto.

- Lancha de maniobras, Potencia mínima 300 HP. Esta embarcación se usará para el movimiento de las mangueras Submarinas y como plataforma de buceo.



- Lancha de Transporte (01), Potencia mínima 200 HP. Esta embarcación, deberá estar equipada para brindar Primeros Auxilios y/o evacuación rápida en casos de accidentes, así como la vigilancia marítima de acuerdo a PBIP y recorrido de las líneas submarinas.
- Lancha no permanente de Transporte de Personal, Potencia mínima 200 HP. Se usará en forma eventual y a requerimiento de PETROPERÚ.

Todas las lanchas deberán llevar una bitácora, donde anotarán todas las actividades e incidencias, información (reporte) que deberá ser presentada a PETROPERÚ S.A. cuando lo requiera.

En caso que alguna de las embarcaciones y/o equipos anteriormente descritas quedaran inoperativas, el CONTRATISTA debe garantizar el relevo y/o reposición inmediata.

El Contratista también deberá efectuar lo siguiente:

En coordinación con PETROPERÚ, participar activamente durante los ejercicios rutinarios y simulacros propios de PETROPERÚ S.A. y/o los programados por la APN, DICAPI y emergencias que se presenten, con participación de su personal, el cual forma parte del Plan de Contingencias de derrames en el mar de Refinería Conchán.

Mantendrá comunicación permanente con el personal de PETROPERÚ S.A y Loading Master, por intermedio de radio, celular y radio VHF.

Para casos de ejercicios y derrames reales de hidrocarburos en el mar, participarán activamente con todas las lanchas suministradas por el CONTRATISTA, en el tendido y ubicación adecuada de la barrera de contención, a fin de confinar y recuperar el hidrocarburo derramado. Estarán atentos a cualquier misión asignada por el comando de acuerdo al Plan de Contingencias. En caso se active el Plan Local, Distrital, Regional o Nacional de Contingencias, se integrarán a estos planes como parte de Refinería Conchán.

Deberá realizar actividades de Protección y Vigilancia Marítima en el Terminal Portuario Multiboyas de Refinería Conchán, de acuerdo al Código de Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (PBIP) e Instalación Portuaria Especial (IPE), adoptadas por PETROPERÚ S.A., así como harán el recorrido de las líneas submarinas a fin detectar posibles fugas durante la permanencia de los Buques Tanque en el Terminal Portuario Multiboyas.

Apoyar con la protección de las instalaciones portuarias que requiera el Oficial de Protección de la Instalación Portuaria (OPIP).

Contar con personal capacitado para brindar los Primeros Auxilios al personal que participa en las actividades marítimas del Terminal Portuario de Refinería Conchán. Asimismo, en caso necesario efectuar la evacuación del accidentado en forma rápida y oportuna hasta tierra y luego en ambulancia al centro médico más cercano (la ambulancia será proporcionada por la Cía. a la cual pertenece el personal evacuado).

Suministrar durante las operaciones de carga/descarga de buques tanque en el Terminal Portuario Multiboyas de Refinería Conchán, el equipamiento y material para brindar los Primeros Auxilios de todo su personal que participa en las actividades inherentes a la prestación de este servicio contratado.



3. Requerimientos

- Empresa con experiencia en Trabajos similares
- Empresa especializada que cumpla con los requisitos mínimos establecidos, para la ejecución de todas las actividades inherentes y/o comprendidas en el "Servicio de Atención Integral de Operaciones Marítimas en el Terminal Multiboyas de Refinería Conchán".
- El Contratista podrá consorciarse o subcontratar a una cia especializada y autorizada en Control de derrames, se otorgará mayor puntaje para estos casos.
- El Contratista deberá contratar a una Cía para que en casos se requiera brinde el servicio para coberturas de un derrame nivel TIER II, o un derrame que supere los 300 barriles derramados.

4. Cantidad de bienes o servicios a ser contratados:

El CONTRATISTA ejecutará la prestación, con la **cantidad mínima de personal descrito a continuación, el cual deberá cumplir con el perfil del puesto**

Especialidad	Cantidad mínima de Personal
Coordinadores de Operación	02
Manguerero Capataz por operación	01
Manguereros Ayudantes por operación	02
Enfermero por operación	01
Buzos Profesionales mínimo segunda categoría	04
Tripulantes Marineros para labores de Contingencia	04
Patrones para la operación de cada lancha y/o embarcación.	03
Motoristas para la operación de cada lancha y/o embarcación.	03
Total	20

El contratista deberá garantizar permanentemente la cantidad mínima de personas requeridas para el servicio, las cuales deberán estar en la planilla de la empresa.

5. Plazo de ejecución del Servicio

El plazo de ejecución del servicio es de Dos (02) Años.

6. Sistema de adquisición o contratación

El Sistema de contratación será a Precios Unitarios

